

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.710

Martes 21 de Julio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1787061

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

NOMBRA A DOÑA MARGARITA KAM-LEM LAY REMOLCOI EN EL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Núm. 1.- Santiago, 17 de enero de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; los artículos 3°, 7°, 12, 13, 14 y 16 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto con fuerza de ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional; la ley N°21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fijó la planta del personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que el artículo sexto transitorio de la ley 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, establece que a la fecha de entrada en funcionamiento el Ministerio se desconcentrará en cinco secretarías regionales ministeriales, cada una de las cuales estará a cargo de un Secretario o Secretaria Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y que representará al Ministerio en una o más regiones.

2. Que el decreto con fuerza de ley N°5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fijó la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, crea el cargo de Secretario Regional Ministerial en el escalafón directivo de confianza de dicha planta.

3. Que el Intendente de la Región de Antofagasta, mediante Ord. Res. N°01, de fecha 8 de enero recién pasado y conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del decreto con fuerza de ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional, presentó la terna para el nombramiento de Secretario/a Regional Ministerial de Ciencia para la Región de Antofagasta.

Decreto:

Artículo primero: Nómbrase, a contar del 17 de enero de 2020, a doña Margarita Kam-Lem Lay Remolcoi, cédula de identidad N°11.611.953-6, Licenciada en Ciencias Biológicas, como Secretaria Regional Ministerial de la Región de Antofagasta, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Artículo segundo: Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones a contar la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del

presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Artículo tercero: Se establece que la persona singularizada tendrá derecho a percibir la asignación profesional por su Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Artículo cuarto: Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Asignación 001 (personal de Planta), del Presupuesto para el año 2020 de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Couve Correa, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Carolina Torrealba Ruiz-Tagle, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

